

Municipio.

DECRETO N°

TEMUCO.

VISTOS:

1.- La solicitud de devolución de dinero.

2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.

2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE RUT **DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER MOTIVO DE LA DEVOLUCION** : ALVEAL GUERRERO MARIA ESTER

\$ 53.509.-

PAGO ERRONEO 1° CUOTA DE PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2014 VEHICULO PATENTE FTJG 26-7, CODIGO DEL SII ERRONEO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/jpc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Dirección de Transito
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

POR ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

IDOC Nº 747 253